

DECRETO 4949 DE 2009

(diciembre 18)

por el cual se suspende provisionalmente al Gobernador del departamento del Casanare y se hace un encargo.

Nota: El Decreto 4998 de 2009, dejó sin efectos el presente Decreto.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, Delegatario de funciones presidenciales en virtud del Decreto 4818 de 2009, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 304 de la [Constitución Política](#), 66 de la Ley 4ª de 1913, en concordancia con el artículo 157 de la Ley 734 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, mediante Auto del 18 de diciembre de 2009, suspendió provisionalmente como medida precautelativa, del cargo de Gobernador del departamento de Casanare al señor Oscar Raúl Iván Flórez Chávez, por el término de tres (3) meses, sin derecho a remuneración, dentro del expediente radicado bajo el número IUC-D-2009-643-180014.

Que la Secretaría de la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales de la Procuraduría General de la Nación, a través de Oficio PDET número 2489 del 18 de diciembre de 2009, remitió copia del Auto de la misma fecha, proferido dentro del expediente radicado bajo el número IUC-D-2009-643-180014, para que se expida el correspondiente acto administrativo dando cumplimiento a la decisión y se remita copia del mismo al mencionado organismo.

Que para dar cumplimiento al citado fallo, se hace necesario suspender en el ejercicio del cargo al señor Oscar Raúl Iván Flórez Chávez, en su condición de Gobernador del Departamento del Casanare, por el término de tres (3) meses, sin derecho a remuneración.

Que de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-448 de 1997, con el fin de evitar vacíos de poder o de autoridad, se estima oportuno encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del departamento del Casanare a un ciudadano, mientras dura la suspensión del titular,

DECRETA:

Artículo 1°. Suspender provisionalmente en el ejercicio del cargo de Gobernador del departamento del Casanare, al señor Oscar Raúl Iván Flórez Chávez, identificado con la cédula de ciudadanía número 19300804, por el término de tres (3) meses, sin derecho a remuneración, con el fin de dar cumplimiento al Auto proferido el 18 de diciembre de 2009 por la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, dentro del expediente radicado bajo el número IUC-D-2009-643-180014, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de presente decreto.

Artículo 2°. Encargar provisionalmente de las funciones del Despacho del Gobernador del departamento del Casanare, a la doctora Sandra Patricia Devia Ruiz, identificada con la cédula de ciudadanía número 51975831 quien es titular del cargo de Directora de Gobernabilidad Territorial del Ministerio del Interior y de Justicia.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de diciembre de 2009.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.